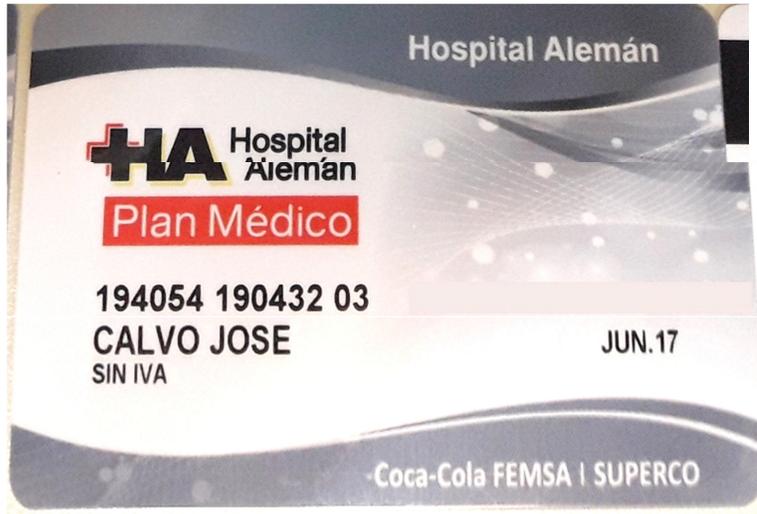


PUNTO ÚNICO: Plan Médico del Hospital Alemán - Código 184: Nuevo convenio. Se comunica a las Entidades Primarias que se ha firmado un convenio con la obra social **Plan Médico del Hospital Alemán - MÉDICOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (MASC)**, con vigencia a partir del 1º de Enero de 2018.

NORMAS OPERATIVAS

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Deberán acreditar su condición de afiliado presentando el correspondiente credencial y documento nacional de identidad, con el objeto de corroborar su empadronamiento.



OBLIGACIONES DEL PRESTADOR: CONSULTAS Y PRACTICAS AMBULATORIAS

- Presentar las Planilla de Consulta y Prácticas médicas ambulatorias utilizadas para FOL2PM, resultando imprescindible el número de autorización y firma del afiliado.
- Identificar al paciente a través de su documento de identidad y credencial habilitante y su inclusión en el padrón entregado provisto por el Hospital Alemán.
- El convenio contempla la totalidad de las prácticas Nomencladas.
- En caso de enmiendas o errores, las modificaciones deberán salvarse con la misma tinta, letra y firma y sello del profesional que firmó la prestación.
- Las autorizaciones de prestación tienen una vigencia de 30 días para su efectivización (entre la fecha de prescripción y la fecha de realización de la práctica).
- La presentación deberá seguir los siguientes lineamientos:
 - En ambulatoria se deben presentar las planillas conteniendo número de autorización, firma del profesional actuante y del beneficiario dando conformidad de la atención, R/P e informe de la práctica.